CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 3582 **DE** 15 DIC. 2017

"Por la cual se hace un Encargo de Funciones"

EL CONTRALOR DE BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 (vigente en sus artículos 72 a 75), por el Acuerdo No. 658 del 21 de diciembre de 2016 modificado por el Acuerdo 664 de 28 de marzo de 2017 y la Resolución Reglamentaria No. 014 del 19 de mayo de 2016

C O N S I D E R A N D O:

Que la Doctora **SANDRA ROCIO AVILA FORERO**, JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, CÓDIGO 115, GRADO 03, de la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52.409.006, disfrutará del segundo turno de descanso remunerado comprendido entre el veintiséis (26) de Diciembre al veintinueve (29) de Diciembre de 2017, inclusive.

Que por razones del servicio se encarga a **ANGELA CONSUELO LAGOS PRIETO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.561.260 como **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, CÓDIGO 115, GRADO 03,** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES.**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de funciones a **ANGELA CONSUELO LAGOS PRIETO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía 52.561.260, quien se desempeña en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03, de la OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES como **JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, CÓDIGO 115, GRADO 03,** de la **OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES**, por el tiempo comprendido entre el veintiséis (26) de Diciembre al veintinueve (29) de Diciembre de 2017, inclusive, mientras dura el disfrute del turno de descanso remunerado del titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cumplimiento de este acto administrativo no causa erogación alguna.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 15 DIC. 2017

JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Martha E. Benavides Rozo - Profesional Universitario 219-03 (E)
Revisó: John Alexander Chalarca Gómez – Director de Talento Humano

Sdcd